

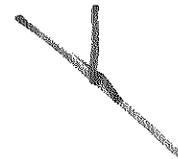
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.00090.2017**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 3

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN HIDALGO



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.00090.2017  
BITACORA: 13/G1-0162/02/17

27 FEB 2017

Pachuca, Hidalgo. 17 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0733.2016 de fecha 09 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 490.067 Metros cúbicos rollo	50	1	50	16870298	16870347
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 477.502 Metros cúbicos rollo	50	1	50	16870348	16870397
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 113.092 Metros cúbicos rollo	24	1	24	16870398	16870421
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, puntas, Pinus patula, (Pino), 87.961 Metros cúbicos rollo	18	1	18	16870422	16870439
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña, Pinus patula, (Pino), 62.829 Metros cúbicos rollo	15	1	15	16870440	16870454

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.00090.2017  
BITACORA: 13/G1-0162/02/17

Pachuca, Hidalgo. 17 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170574

Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus ayacahuite, (Pino), 14.494 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16870455	16870457
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus ayacahuite, (Pino), 20.069 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16870458	16870460
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 45.223 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16870461	16870565
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 142.288 Metros cúbicos rollo	16	1	16	16870466	16870481
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 62.616 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16870482	16870487
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña, Quercus laurina, (Encino), 36.484 Metros cúbicos rollo	7	1	7	16871148	16871154
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laeta, (Encino), 8.355 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16871155	16871156
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña, Quercus laeta, (Encino), 2.142 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871157	16871157
Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus crassipes, (ENCINO), 14.840 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16871158	16871159

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.00090.2017  
BITACORA: 13/G1-0162/02/17

Pachuca, Hidalgo. 17 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170574

Ejido San Pedrito, Agua Blanca de Iturbide, P-13-004-SAN-001/16, Leña, Quercus crassipes, (ENCINO), 3.805 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871160	16871160
---	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**C.P. FEDERICO VERA COPCA**

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado  
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

203 FOLIOS

FVC/AVP/EGC/MAC